

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 1.602/2023

La Alcaldía, ha dictado con fecha 20 de abril de 2023 y nº 2023/00000066, la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 1.206/2023, de 5 de abril de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de selección, para la cobertura de una Plaza de Maestro/a de Educación Infantil a media jornada, para la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
070/RT/E/2023/305	***685**	MÓNICA LOPEZ VALERO

Por los siguientes motivos:

-No acredita el estar en posesión del título de maestra con la especialización en educación infantil o el título de grado equivalente conforme a lo que exige el artículo 16 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Nº	RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
1	RANCHAL LOPERA, MARÍA	***076**
2	SÁNCHEZ ROMERO, ANA MARÍA	***640**

  

Nº	RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	Causa
1	LÓPEZ VALERO, MÓNICA	***685***	4

2 PÉREZ CORDÓN, ALBA

\*\*\*101\*\*\*

1, 2 Y 3

TERCERO. Nombrar y publicar la designación de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que quedará constituido de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

-Francisco Aranda Cambrón, funcionario de carrera.

SECRETARIA:

-Juan José Leal Prieto, funcionario de carrera.

VOCALES:

-Gerardo Luis Dueñas Rubio, maestro de Educación Primaria de la Junta de Andalucía.

-Sara Dorado García, maestra de Educación Infantil de la Junta de Andalucía.

-María Teresa Sánchez Moreno, maestra de Educación Primaria de la Junta de Andalucía.

-María Trinidad Pastor Muñoz, maestra de Educación Infantil de la Junta de Andalucía.

CUARTO. Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a la baremación de los méritos requeridos, el día 04 de mayo de 2023, a las 9:00 horas, en el Colegio Maestro Rogelio Fernández de Villanueva del Duque.

QUINTO. Convocar a los miembros del Tribunal y los/as aspirantes admitidos para la realización del primer y segundo ejercicio, el día 04 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en el Colegio Maestro Rogelio Fernández de Villanueva del Duque.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer y segundo ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Villanueva del Duque, 20 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, M<sup>ª</sup> Isabel Medina Murillo.